

Dos argentinos pueden ser condenados a seis años de prisión por cometer daños en Machu Picchu

14/01/2020

Dos jóvenes turistas argentinos pueden ser condenados a entre 3 y 6 años de prisión en Perú, tras ser detenidos en la ciudadela incaica de Machu Picchu junto a otras cuatro personas de diferentes nacionalidades acusados de ingresar irregularmente y causar daños en el santuario arqueológico de unos 600 años de antigüedad, según autoridades de Cusco.

El jefe de la Región Policial Cusco, Wilbert Leyva dijo sobre el tiempo en que permanecerán detenidos que **«el procedimiento de ley son 48 horas en flagrancia delictiva»**, por lo que recuperarían su libertad recién hoy.

El grupo de viajeros integrado por dos argentinos, un chileno, una francesa y una pareja de brasileños ingresó ilegalmente a la ciudadela la noche del último sábado y fue detenido por guardaparques y policías de Machu Picchu en la madrugada del domingo.

Al momento de ser detenidos, estaban en la zona del mirador del «Templo del Sol» y los agentes les atribuyen haber provocado la caída de una piedra de uno de los muros de la ciudadela, levantada en lo alto de una montaña.

Asimismo, en la zona, la policía encontró restos fecales, por lo que presume que alguno de los detenidos hizo sus necesidades biológicas en esa área.

«Ingresaron a zonas restringidas al paso por la precariedad de las ruinas, han producido desprendimiento de piedras

protegidas y se han permitido hacer sus necesidades biológicas en el lugar», dijo Leyva en rueda de prensa.

El jefe policial agregó que los turistas son investigados por el presunto delito contra el patrimonio cultural por el Ministerio Público (Fiscalía).

La Dirección de Cultura de Cusco reportó la fractura de un elemento lítico desprendido de un muro y que cayó de una altura de 6 metros aproximadamente, lo que provocó una hendidura en el piso.

A su vez, el jefe del Parque Arqueológico Nacional de Machu Picchu, José Bastante, pidió a la Policía agilizar las investigaciones para determinar la responsabilidad de los infractores y en caso que corresponda, se los sancione.

El artículo 226 del Código Penal de Perú dedicado a «**Delitos contra el patrimonio cultural**», estipula que «el que se asienta, depreda o el que, sin autorización, explora, excava o remueve monumentos arqueológicos prehispánicos (...) será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de seis años y con ciento veinte a trescientos sesenta y cinco días-multa».

Los detenidos son el chileno Favian Eduardo Vera Vergara, de 30 años, la francesa Marion Lucie Martinez (26), los brasileños Cristiano da Silva Ribiero (30) y Magdalena Abril Retamal (20) y los argentinos Leandro Sactiva (32) y Nahuel Gómez (28).

Machu Picchu es el principal destino turístico del país y cada día es visitado por miles de viajeros, que acceden al lugar por tren desde la ciudad del Cusco, situada a 1.165 kilómetros al sureste de Lima.